

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020190076300

Se reconoce personería jurídica a la sociedad GIRALDO HERRERA ABOGADOS S.A.S., la cual actúa a través de su representante legal OCTAVIO GIRALDO HERRERA, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del mandato conferido.

En cuanto a las solicitudes de desglose y levantamiento de medidas, estese a lo resuelto en auto del 11 de febrero de 2020, en el que ya se dispuso lo pertinente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 013 de hoy 01 MAR 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.